



OSFE
T A B A S C O

H. CONGRESO
DEL ESTADO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ACADÉMICA**

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

Y

POR LA OTRA PARTE

**EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO**

Villahermosa, Tabasco., a 12 de mayo de 2018.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL **DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ**, ASISTIDO POR EL **M. EN C. RAÚL GUZMÁN LEÓN**, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN Y POR EL **M.F. LENIN MARTÍNEZ PÉREZ**, DIRECTOR DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LA UJAT**", Y POR LA OTRA PARTE, EL **ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO**, REPRESENTADO POR EL **M. EN AUD. ALEJANDRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR LA **MTRA. GLORIA DE LA ROSA MENDOZA**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**EL OSFE**"; ACTUANDO EN CONJUNTO "**LA UJAT**" Y "**EL OSFE**" SERÁN NOMBRADOS COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA UJAT":

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propios, como lo prevé su Ley Orgánica publicada mediante Decreto 0662, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Época 6º, de fecha diciembre 19 de 1987.
- 1.2. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de su Ley Orgánica, la representación legal de "LA UJAT" recae en su Rector el C. Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, quien está facultado para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con el nombramiento de fecha 19 de enero de 2016 emitido por la H. Junta de Gobierno de "LA UJAT", el cual se protocolizó en la Escritura Pública No. Cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, Volumen XLII, de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, ante la fe del Licenciado Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público Número 32 y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- 1.3. Que el M. en C. Raúl Guzmán León, acredita su carácter de Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación, mediante nombramiento otorgado por el Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de fecha 01 de septiembre de 2017 y cuenta con todas las atribuciones que le corresponden para suscribir el presente Convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.
- 1.4. Que el M.F. Lenin Martínez Pérez, fue elegido por la H. Junta de Gobierno, Director de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas, tal y como consta en el nombramiento de fecha 07 de agosto de 2015, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de



Tabasco y cuenta con todas las atribuciones que le corresponden para suscribir el presente Convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.

- 1.5. Una de sus funciones es promover convenios de apoyo y coordinación en materia de docencia, investigación, difusión y extensión con otras instituciones.
- 1.6. Para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040, en esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.
- 1.7. Su registro federal de contribuyentes es UJA-580101-4N3.

2. POR PARTE DEL "OSFE"

- 2.1. Que es un Órgano Técnico de Fiscalización dependiente del H. Congreso del Estado de Tabasco, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 75 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.
- 2.2. De conformidad con lo establecido en los artículos 40 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, está facultado para revisar y fiscalizar las cuentas del erario estatal, de los municipios y de los organismos autónomos.
- 2.3. Que al frente del mismo se encuentra su titular, denominado Fiscal Superior del Estado, según lo establece el artículo 75 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, designado conforme a lo previsto por el arábigo 40 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco.
- 2.4. Que el **C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González**, se ostenta como Fiscal Superior del Estado, según consta en el nombramiento de fecha 26 de diciembre de 2017 expedido por el Dip. José Antonio Pablo de la Vega Asmita, Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, y en el Decreto 158, publicado en el Suplemento "E" al Periódico Oficial del Estado número 7856, de fecha 20 de diciembre de 2017.
- 2.5. Que de conformidad con los artículos 81 fracciones I y XIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, y 11 fracción IV del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización, el C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González cuenta con la atribución para celebrar el presente convenio.



- 2.6. Que señala como su domicilio para efectos del presente Convenio el inmueble ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara número 113 de la colonia del Bosque, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco
- 2.7. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes OSF021009914.

3. POR LAS PARTES:

ÚNICA. - De conformidad con los Antecedentes y Declaraciones anteriores, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO

Convienen las partes en que el objeto del presente documento es realizar la colaboración académica entre ambas partes para efectos de impartir el Diplomado "Lineamientos y Fundamentos Metodológicos para la Elaboración de Tesis en los estudios de Posgrado" mismos que se adjuntan al presente como anexo A, y que es dirigido a los egresados de la Maestría en Fiscalización de la Gestión Pública que formó parte de la oferta de estudios de posgrado de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas y en el que se formaron funcionarios de "EL OSFE".

SEGUNDA. - OBLIGACIONES POR PARTE DE "LA UJAT":

Para el cumplimiento del objeto de este Convenio, la "LA UJAT" se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Ofrecer el Diplomado para titulación de los egresados de la Maestría en Fiscalización de la Gestión Pública.
- Impartir cada uno de los módulos que contiene el Diplomado a un grupo mínimo de seis personas, conforme los tiempos señalados en el calendario escolar de "LA UJAT" y en la programación de fechas que se adjunta como anexo B.
- Designar profesores investigadores con el grado de maestría y doctorado que se requieren para la operatividad del Diplomado de titulación.
- Proporcionar las aulas necesarias para el buen funcionamiento del Diplomado.
- Cubrir los pagos correspondientes a honorarios de los profesores que imparten los cursos.
- Ejercer los recursos que "EL OSFE" entregue por concepto de este Convenio, para cubrir los gastos de operación que se generan en la División Académica de Ciencias Económico Administrativas.
- Otorgar el documento de obtención de grado de Maestro en Fiscalización de la Gestión Pública siempre y cuando cumplan con los requisitos para la obtención del grado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado de "LA UJAT" y el programa de Estudios de la Maestría.



- h) Otorgar la asesoría necesaria metodológica (a través de los módulos de investigación) y disciplinar (por medio de los asesores asignados), con la finalidad de que los estudiantes concluyan su trabajo de tesis.
- i) Asignar a una persona responsable de la operatividad del diplomado, que mantenga contacto con su símil en "EL OSFE".

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL "OSFE"

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio "EL OSFE" se compromete a:

- a) A la asignación de un responsable operativo que coordine con el responsable de "LA UJAT" el cumplimiento del Diplomado de titulación.
- b) "EL OSFE" no genera derecho alguno sobre los productos finales de cada módulo.
- c) "EL OSFE" se compromete a aportar por única ocasión la cantidad de **\$78,000.00** (Setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), que es el total de la cuota equivalente a **\$13,000.00** (Trece mil pesos 00/100 M.N.) que cada uno de los 6 estudiantes que se desempeñan como servidores públicos de "EL OSFE" debe cubrir a "LA UJAT", misma que les será descontada de sus sueldos, previo acuerdo establecido. Lo anterior con la finalidad de sufragar los gastos emanados del Diplomado "Lineamientos y Fundamentos Metodológicos para la Elaboración de Tesis en los estudios de Posgrado"
- d) Ministrar los recursos financieros a "LA UJAT" en una sola exhibición mediante transferencia bancaria a la cuenta que determine dicha institución, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de la factura o comprobante fiscal correspondiente.

CUARTA. - DEL SEGUIMIENTO

Para efectuar el seguimiento, evaluación y la debida ejecución del objeto del presente Convenio de Colaboración Académica, "LAS PARTES" convienen en designar a los siguientes responsables:

Por "EL OSFE"

Mtra. Gloria de la Rosa Mendoza
Directora de Administración

Por "LA UJAT"

M.F. Lenin Martínez Pérez
Director de la División de Ciencias
Económico Administrativas

QUINTA. - COMUNICACIONES

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio de Colaboración Académica, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

SEXTA. - RESPONSABILIDADES

Las partes serán las únicas responsables de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente Convenio, y deberán sujetarse a todas las leyes, los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes.



Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la parte que incumplió tales disposiciones.

Se conviene que bajo ningún concepto las partes serán responsables entre sí por daños indirectos de cualquier naturaleza, punitivos o consecuenciales no inmediatos.

Queda expresamente pactado que las Partes no tendrán responsabilidad civil alguna por daños y perjuicios, que pudieran causarse por retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente Convenio, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose por esto todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que este fuera del dominio de la voluntad o que no pueda preverse y que aun previéndolo no se puede evitar.

Convienen las Partes que en caso de que ocurriera una causa de fuerza mayor o caso fortuito que hiciera imposible el cumplimiento del presente Convenio, deberán revisar de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

SÉPTIMA. - RELACIÓN LABORAL

El personal comisionado por cada una de las partes para el cumplimiento del presente instrumento, continuará relacionado laboralmente con la parte que lo empleó, sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto. Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus actividades a instituciones o personas distintas a las partes, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con "LA UJAT", ni con "EL OSFE".

OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de cada uno de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual tanto en la República Mexicana, como en el extranjero.

Asimismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de "LA UJAT" y "EL OSFE", la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.



Queda expresamente entendido, que las Partes podrán utilizar en sus tareas académicas, los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio en los casos en que se considere necesario.

DÉCIMA. - MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio o Adenda correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. - VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de un año, pudiendo prorrogarse previo acuerdo por escrito entre las partes, dentro de los treinta días hábiles previos a su vencimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se podrá dar por terminado el presente instrumento mediante aviso que por escrito y con treinta días hábiles de anticipación, presente una de las partes a la otra, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación, salvo mutuo acuerdo en contrario y procederán a formalizar el Acuerdo de Finiquito correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. - RESCISIÓN

El presente Convenio se podrá rescindir en forma administrativa y sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por cada una de las partes.

La parte afectada podrá optar por exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contraparte, o bien, declarar administrativamente la rescisión del convenio, en cuyo caso, estará obligada a resarcir los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de su incumplimiento, en los términos de la legislación civil estatal aplicable.

DÉCIMA CUARTA. - ENCABEZADOS Y DEFINICIONES

Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.

DÉCIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

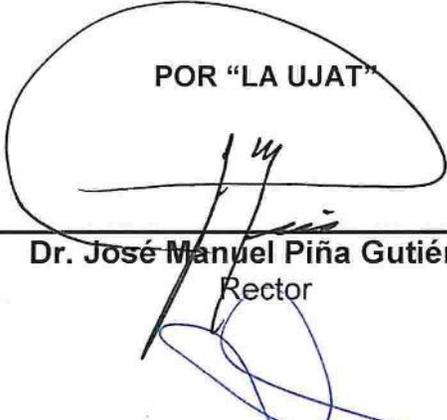
Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para lograr su debido cumplimiento; y en



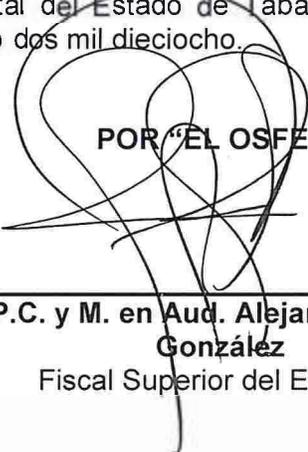
caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

Si en última instancia las partes no llegaran a ningún acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Tabasco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, manifiestan que no existe dolo, error, mala fe en la firma del mismo por lo que se rubrica por triplicado en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, a los doce días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

POR "LA UJAT"


Dr. José Manuel Piña Gutiérrez
Rector

POR "EL OSFE"


C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González
Fiscal Superior del Estado

Mtro. Raúl Guzmán León
Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación

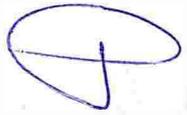


M.F. Lenin Martínez Pérez
Director de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas

Revisión Legal


M.C.P. Roberto Ortiz Contreri
Abogado General





ANEXO A

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS

Diplomado en:

**“LINEAMIENTOS Y FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS PARA LA
ELABORACIÓN DE TESIS EN LOS ESTUDIOS DE POSGRADO”**

Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx

DIRIGIDO A: El Diplomado está dirigido a egresados de posgrado en las áreas económico administrativas, que tengan el interés de realizar trabajos de investigación aplicada en las empresas privadas e instituciones públicas del Estado de Tabasco; y profundizar sus conocimientos teóricos de las áreas y de la metodología de la investigación que les permitan analizar los datos encontrados y generar discusiones y conclusiones de los hallazgos encontrados.

MODALIDAD: Presencial

PERFIL DE INGRESO:

Deberá tener las siguientes características:

- Capacidad de observación y reflexión.
- Disposición para el trabajo individual y grupal.
- Ser proactivo y dispuesto a enfrentar retos.
- Tener facilidad para la comunicación con los demás.
- Contar con vocación de servicio.
- Ser creativo y mostrar perfil de liderazgo
- Capacidad de observación, análisis y síntesis
- Interés por la solución de problemas del área económico administrativa

PERFIL DE EGRESO:

El egresado del Diplomado en "Lineamientos y fundamentos metodológicos para la elaboración de tesis en los estudios de posgrado" tendrá el siguiente perfil de egreso.

- Capacidad para plantear un problema de investigación en el área económico administrativa.
- Capacidad metodológica para realizar investigación.
- Capacidad para realizar trabajos de campo para la recolección de la información necesaria para el análisis de las causas de los problemas planteados.

NO. DE HORAS: El Diplomado abarca 4 módulos, con una actividad académica de 160 horas. Las sesiones de clase se realizarán los sábados de 8:00 a 15:00 horas.

Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx



INFORMES: Área de Educación Continua. Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco. Informes en el Edificio de Educación Continua y a Distancia. Teléfono: 3 58 15 00 Ext. 6219, email: educacioncontinua.dacea@ujat.mx.

CUOTA DE RECUPERACIÓN: El Diplomado tiene un costo total de \$13,000.00 I.V.A. incluido. Dicho costo incluye material didáctico, apoyo bibliográfico y diploma de participación.

REQUISITOS DE INGRESO:

- Haber concluido satisfactoriamente el Plan de Estudios de los estudios de Posgrados de la DACEA. (Haber cubierto la totalidad de los créditos y las colegiaturas correspondientes). Presentar kardex.
- Contar con disposición de Tiempo los días viernes en la tarde y sábados en la mañana.
- Participar con una computadora portátil.
- Dos fotografías tamaño infantil
- Currículum Vitae



REQUISITOS DE PERMANENCIA

- Cumplir con los requisitos de evaluación y seriación que los programas de cada módulo señalen.
- Observar las disposiciones señaladas por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en los Lineamientos para la Educación Continua.



Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx

REQUISITOS DE EGRESO:

Para obtener el diploma correspondiente, los participantes deberán:

- Acreditar cada uno de los módulos del mapa curricular
- Elaborar un trabajo al finalizar cada módulo, que tendrá una calificación aprobatoria a juicio del profesor.
- Realizar trabajo recepcional (tesis) al finalizar el curso de actualización, el cual abarcará todos los módulos que conforman el Diplomado y,
- Contar con una asistencia no menor al 90% en cada módulo.
- Cumplir con lo establecido en el Plan del Programa Educativo.
- Presentar y defender el documento recepcional ante el jurado asignado.

JUSTIFICACIÓN:

Las empresas privadas, organizaciones e instituciones públicas están enfrentando cambios acelerados derivados de la globalización y la modernidad. La necesidad que tienen de adaptarse a estos cambios ponen al descubierto las problemáticas que viven día a día, los empresarios, trabajadores, administradores públicos, clientes, proveedores, todos los que se encuentran directa e indirectamente involucrados en el quehacer de cada una de ellas. Es por ello, que se requiere comprender desde una concepción holística lo que está aconteciendo dentro y fuera de las empresas, organizaciones e instituciones establecidas en el Estado de Tabasco, a través de investigaciones aplicadas. En este sentido los egresados del posgrado a través del manejo y uso adecuado de las metodologías de investigación, en tanto herramientas que permiten un acercamiento adecuado y fundamentado a las problemáticas encontradas, podrán conocer las causas, sus efectos y a la vez podrán reflexionar sobre ellas y proponer alternativas de solución a través de las tesis propuestas para la obtención de su grado.

Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx

DISTRIBUCIÓN TEÓRICA PRÁCTICA Y CRÉDITOS DEL PROGRAMA

Nombre del módulo	Horas		Créditos
	T	P	
I. Delimitación del Tema de Investigación.	20	20	6
II. Desarrollo del Marco de Referencia: Teórico y Contextual	20	20	6
III. Metodología de la Investigación.	20	20	6
IV. Análisis y presentación de los resultados	20	20	6

OBJETIVO GENERAL DEL DIPLOMADO

Que los aspirantes conozcan la importancia que tiene el manejo y uso adecuado de las metodologías de investigación, apliquen los conocimientos teóricos adquiridos durante sus estudios de posgrado, coadyuven en la solución de problemas del área económica administrativa a través de la generación del conocimiento y obtengan su grado académico.

Elaboración del Documento Recepcional.

CONTENIDO TEMÁTICO

MÓDULO I

Delimitación del Tema de Investigación.

OBJETIVO:

En este módulo deberán establecer y delimitar el problema a investigar, a través de un conocimiento profundo en el campo en el cual se investiga, indicando las razones que originan la necesidad de investigar, enunciando el problema,

Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx

planteando las preguntas más destacadas, justificando las necesidades e indicando su viabilidad y el objetivo general, así como los específicos que resuelven el general.

CONTENIDO

Parte I (Fase Teórica)

1. **Temas de investigación en el área Administrativa.**
 - Escuelas y teóricas del pensamiento administrativo.
 - Modelos de estudio en el área administrativa.
 - Las áreas funcionales de la Administración
 - Personal
 - Financiera
 - Mercadotecnia
 - Recursos Materiales (Adquisiciones y Servicios)

2. **Planteamiento del Problema de Investigación**
 - Antecedentes del problema (importancia de la investigación)
 - Preguntas de Investigación
 - Objetivos de Investigación
 - Limitaciones y delimitaciones



Parte II FASE PRÁCTICA

1. **Práctica No. 1 Definir en la tercera sesión el nombre del proyecto**
Planteamiento del Problema de investigación

2. **Práctica No. 2 Definir en la cuarta sesión el protocolo y turnar al Comité para su revisión y observaciones, y en la quinta sesión los participantes reciban su oficio de asignación de asesor.**
Elaboración del Protocolo de Investigación.

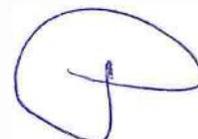
- 3.- **Práctica No. 3.- En la quinta sesión se hará la presentación de los protocolos de investigación.** Esta tendrá una duración máxima de 10 minutos por proyecto y se contará con la asistencia de los profesores que participarán en los módulos siguientes del diplomado, por lo que dicha presentación constituye la pre-defensa del proyecto hasta la fase de protocolo.



Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx



ACTIVIDADES A REALIZAR

- Búsqueda de información sobre la idea del problema de investigación
- Trabajo en equipo.
- Presentación de problemas de investigación

MATERIALES / RECURSOS DIDÁCTICOS

- Cañón
- Laptop

FORMA DE EVALUACIÓN.

Forma de evaluación del diplomado

CRITERIOS DE EVALUACION		METODOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	
FACTORES	PONDERACION	EC	Exposición en clase
<ul style="list-style-type: none">• Participación en clases.• Controles de lectura.• Presentación del protocolo de investigación	10%	SE	Seminarios
	10%	MR	Mesas Redondas
	80%	PC	Prácticas de campo
	100%	ID	Investigación Documental
		DG	Dinámicas de grupo
		AU	Apoyos Audiovisuales

Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx

BIBLIOGRAFÍA

- American Psychological Association (2003) *Manual de Estilo de Publicaciones de la American Psychological Association* (traducción). México, D.F.: El Manual Moderno.
- Bromley, D. B. (1986) *The Case Study Methodology in Psychology and Related Disciplines*, Chichester: Wiley.
- Brook, J.A. (1986) 'Research Applications of the Repertory Grid Technique', *International Review of Applied Psychology*, 35, pp. 489-500.
- Brown, J. and Canter, D. (1985) 'The Uses of Explanation in the Research Interview' in Brenner, M., Brown, J. and Canter, D (Eds) *The Research Interview, Uses and Approaches*, London, Academic Press, pp. 217-45
- Bryman, A. (1988) *Quantity and Quality in Social Research*. London: Routledge.
- Camejo, E. y Santoro, E. (1998) *Normas de la APA para las citas y referencias bibliográficas* (recopilación y traducción). Caracas: Escuela de Psicología, U.C.V.
- Collis, J. and Hussey, R. (2003) (Segunda edición). *Business Research*, Palgrave, Macmillan, UK.
- Eco, H. (1977). *Cómo se hace una tesis*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Garza A. (1996). (Sexta Edición). *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales*. México: El Colegio de México.
- Sternberg, R. (1993). *The psychologist's companion: A guide to scientific writing for students and researcher*. U.S.A. Cambridge university Press.
- Yin R. (2003). *Case Study Research Design and Methods*, (5ª Ed.). USA Sage Publications Inc.

Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx

MÓDULO II

Desarrollo del Marco de Referencia: Teórico y Contextual

OBJETIVO:

En este módulo se planteará el estudio a partir de la consulta de los antecedentes de cómo se ha tratado el problema de investigación planteado en otros estudios, qué modelo utilizaron, qué tipo de información se recolectó, que diseño emplearon, a que conclusiones llegaron; permitiendo centrar el trabajo de estudio y evitando desviaciones y proveyendo un marco de referencia para interpretar los resultados de la investigación.

CONTENIDO

Para la elaboración de este capítulo se contará con un asesor disciplinar, mismo que estará presente durante las sesiones impartidas los días sábados para apoyar a sus asesorados. Cada uno de estos asesores trabajarán con un máximo de 6 tesis, a partir de la segunda sesión del módulo y hasta concluirlo.

Parte I (Fase Teórica)

1. Teorías a utilizar

- La importancia del artículo científico
- Los libros y la forma de utilizarlos.
- Selección del modelo teórico.

2. Redacción del Marco Teórico

- Antecedentes
- Marco conceptual
- Marco Legal (en caso de que lo requiera)
- Formas de citación dentro del texto
- Referencias Bibliográficas utilizadas (APA)

3. Antecedentes del problema o caso

- Historia, estructura, recursos, desempeño actual.
- Descripción del entorno de la empresa u organización
- Descripción del campo, área o sector en que se desenvuelve la empresa u organización.
- Descripción de la problemática general del caso

Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx

Parte II FASE PRÁCTICA

Para la elaboración de este capítulo se contará con un asesor disciplinar, mismo que estará presente durante las sesiones impartidas los días sábados para apoyar a sus asesorados. Cada uno de estos asesores trabajará con un máximo de 6 tesistas, a partir de la segunda sesión del módulo y hasta concluirlo.

1. Práctica No. 1

- Búsqueda de artículos del tema y bibliografía
- Elaboración de fichas bibliográficas
- Elección del modelo teórico a utilizar
- Redacción de ensayos de la bibliografía seleccionada

2. Práctica No. 2

- Elaboración del marco contextual de la investigación
- Desarrollo del Marco teórico de la investigación.

3.- Práctica No. 3.- En la quinta sesión se hará la **presentación del Marco Teórico**. Esta tendrá una duración máxima de 10 minutos por proyecto y se contará con la asistencia de los profesores que participarán en todos los módulos siguientes del diplomado, por lo que dicha presentación constituye la pre-defensa del proyecto hasta la fase de Marco Teórico.

MATERIALES / RECURSOS DIDÁCTICOS

- Cañón
- Laptop

Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx

FORMA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION		METODOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	
FACTORES	PONDERACION	EC	Exposición en clase
• Participación en clases.	10%	SE	Seminarios
• Elaboración del Marco Teórico	60%	MR	Mesas Redondas
• Elaboración del Marco Contextual	30%	PC	Prácticas de campo
	100%	ID	Investigación Documental
		DG	Dinámicas de grupo
		AU	Apoyos Audiovisuales

BIBLIOGRAFÍA

American Psychological Association (2003) *Manual de Estilo de Publicaciones de la American Psychological Association* (traducción). México, D.F.: El Manual Moderno.

Eco, H. (1977). *Cómo se hace una tesis*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Garza A. (1996). (Sexta Edición). *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales*. México: El Colegio de México.

Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx

MÓDULO III

Metodología de la investigación

OBJETIVO

El alumno conocerá las formas metodológicas de abordar el objeto de estudio y aplicará la apropiada a la formulación del problema de investigación, seleccionando el Diseño de Investigación apropiado al modelo teórico seleccionado y realizará el trabajo de campo para obtener los datos para su análisis e interpretación.

CONTENIDO:

Parte I (Fase Teórica)

CONTENIDO

Parte I (Fase Teórica)

1. Métodos cualitativos y métodos cuantitativos

- Diferencia de datos cualitativos y cuantitativos
- Métodos cuantitativos
- Métodos cualitativos

2. La operacionalización del problema

- Formulación de proposiciones o hipótesis
- Operacionalización de conceptos teóricos (metodología cuantitativa)
- Delimitación de las unidades de análisis.

3. El diseño de la investigación

- Selección de estrategias
- Diseño de la muestra
- Elección de técnicas de obtención y de análisis de datos.
- Diseño de los Instrumentos para recolección de información
- Validez y confiabilidad de los Instrumentos
- Procedimiento para la recolección de la información
- Procedimientos para el análisis de datos
 - a) Lógica que vincula los datos con las proposiciones.
 - b) Criterios para interpretar hallazgos
- Diseño de Instrumentos

Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx

4. Trabajo de Campo

- **Organización del trabajo de campo.**
 - Programación de aplicación de instrumentos
 - Prueba piloto (validez y confiabilidad)

- **Organización de los datos encontrados**
 - captura y validación
 - transcripción de entrevistas u observación

Parte II FASE PRÁCTICA

1. Práctica No. 1

- Selección de la Metodología a utilizar para resolver el problema de investigación planteado.

- Planteamiento de los métodos y técnicas para recolección de información de fuentes primarias y secundarias.

- Elaboración de Instrumento de recolección de información.

2. Práctica No. 2

- Desarrollo del Diseño de la investigación.
- Presentación del problema de investigación y metodología a utilizar

3.- Práctica No. 3.- En la quinta sesión se hará la **presentación de los Diseños de investigación y los instrumentos a aplicar**. Esta tendrá una duración máxima de 10 minutos por proyecto y se contará con la asistencia de los profesores que participarán en los módulos siguientes del diplomado, por lo que dicha presentación constituye la pre-defensa del proyecto hasta la fase de Diseño e instrumentos.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Trabajo en equipo.
- Practicas entre grupos
- Evaluación de los métodos y técnicas a utilizar

MATERIALES / RECURSOS DIDÁCTICOS

- Cañón
- Laptop

Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx

FORMA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION		METODOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	
FACTORES	PONDERACION	EC	Exposición en clase
• Participación en clases.	10%	SE	Seminarios
• Desarrollo del Diseño de investigación	90%	MR	Mesas Redondas
	100%	PC	Prácticas de campo
		ID	Investigación Documental
		DG	Dinámicas de grupo
		AU	Apoyos Audiovisuales

BIBLIOGRAFÍA

Eco, H. (1977). *Cómo se hace una tesis*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Babbie E. (1999). *Fundamentos de la investigación social*. México: Thomson.

Garza A. (1996). (Sexta Edición). *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales*. México: El Colegio de México.

Gotees J., LeCompte, M. (1984). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. España: Ediciones Morata, S.A.

Kerlinger F., Lee H. (2002). (Cuarta Edición). *Investigación del Comportamiento*. México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A de C.V.

Yin R. (2003). *Case Study Research Design and Methods*, (5ª Ed.). USA Sage Publications Inc.

Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx

MÓDULO IV

Análisis, presentación de los resultados y conclusiones

OBJETIVO

El alumno Analizará e interpretará resultados a través de las teorías seleccionadas, el conocimiento de los hechos y las investigaciones previas desarrolladas, discutiendo y concluyendo acerca de los hallazgos encontrados en la investigación.

CONTENIDO

Parte I (Fase Teórica)

1. Resultados de la investigación

- Presentación de resultados

Tablas, gráficas o categorías según las transcripciones realizadas

2. Análisis de los datos encontrados

- Análisis de los resultados de los indicadores o conceptos según la teoría y modelo teórico utilizado.
- Análisis estadístico de los datos.
- Interpretación de resultados con base a las teorías seleccionadas
- Análisis cualitativo de la información recolectada.

3. Discusión de los resultados de la investigación y conclusiones.

- Evaluación e interpretación de las implicaciones
- Examinar, interpretar y calificar los resultados
- Elaboración de la discusión
- Elementos a considerar en las conclusiones
- Elaboración de las conclusiones

Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx

Parte II FASE PRÁCTICA

1. Práctica No. 1

- Presentación de los resultados encontrados
- Análisis de los resultados

2. Práctica No. 2

- Elaboración de la discusión y conclusiones

3. Práctica No. 3

- El trabajo de investigación concluido deberá presentarse con la carta de liberación del asesor disciplinar, impreso en quintuplicado.

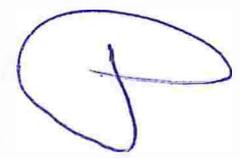
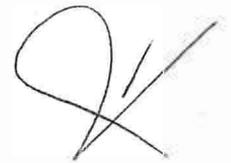
4.- Práctica No. 3.- En la quinta sesión se hará la **presentación de los Resultados de investigación y conclusiones**. Esta tendrá una duración máxima de 30 minutos por proyecto y se contará con la asistencia de los profesores que participaron en los módulos del diplomado, así como de los asesores disciplinares.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Trabajo en equipo.
- Practicas
- Análisis de datos cuantitativos
- Elaboración de tablas y/o gráfica
- Análisis de datos cualitativos

MATERIALES / RECURSOS DIDÁCTICOS

- Cañón
- Laptop



FORMA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION		METODOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	
FACTORES	PONDERACION		
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en clases. • Presentación de resultados • Presentación de discusión y conclusiones. 	10%	EC	Exposición en clase
	50%	SE	Seminarios
	40%	MR	Mesas Redondas
	100%	PC	Prácticas de campo
		ID	Investigación Documental
		DG	Dinámicas de grupo
		AU	Apoyos Audiovisuales

BIBLIOGRAFÍA

Eco, H. (1977). *Cómo se hace una tesis*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Babbie E. (1999). *Fundamentos de la investigación social*. México: Thomson.

Garza A. (1996). (Sexta Edición). *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales*. México: El Colegio de México.

Gotees J., LeCompte, M. (1984). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. España: Ediciones Morata, S.A.

Kerlinger F., Lee H. (2002). (Cuarta Edición). *Investigación del Comportamiento*. México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A de C.V.

Yin R. (2003). *Case Study Research Design and Methods*, (5ª Ed.). USA Sage Publications Inc.

Av. Universidad s/n; Zona de la Cultura. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 3-58-15-00 ext. 6219

e-mail: educacioncontinua.dacea@ujat.mx



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
VINCULACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA

ANEXO B

PROGRAMACIÓN DE FECHAS DEL

DIPLOMADO:

“LINEAMIENTOS Y FUNDAMENTOS METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS EN ESTUDIO DE POSGRADO”

MODULO	HRS	SABADOS DE 08:00 A 15:00 HORAS
DELIMITACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN.	40	19 DE MAYO DE 2018 26 DE MAYO DE 2018 02 DE JUNIO DE 2018 09 DE JUNIO DE 2018 16 DE JUNIO DE 2018 23 DE JUNIO DE 2018
DESARROLLO DEL MARCO DE REFERENCIA: TEÓRICO Y CONTEXTUAL	40	30 DE JUNIO DE 2018 07 DE JULIO DE 2018 04 DE AGOSTO DE 2018 11 DE AGOSTO DE 2018 18 DE AGOSTO DE 2018 25 DE AGOSTO DE 2018
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.	40	01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018* 06 DE OCTUBRE DE 2018
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	40	20 DE OCTUBRE DE 2018* 27 DE OCTUBRE DE 2018 10 DE NOVIEMBRE DE 2018 17 DE NOVIEMBRE DE 2018* 24 DE NOVIEMBRE DE 2018
CONCLUSIÓN DE DIPLOMADO:	160	27 DE NOVIEMBRE DE 2018

*FECHA DE COLOQUIO